

ACTO No. DAF-2025-0112

ACTO ADMINISTRATIVO QUE APRUEBA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCEDIMIENTO ORDINARIO BAJO LA MODALIDAD COMPRA POR DEBAJO DEL UMBRAL MÍNIMO (COMPRA DIRECTA) "ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS PARA USO INSTITUCIONAL", REFERENCIA CONADIS-DAF-CD-2025-0037

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy martes veintidós (22) del mes de julio del dos mil veinticinco (2025), siendo las nueve horas de la mañana (09:00 a.m.), quien suscribe, **Dilenia De Jesús**, Encargada Financiera actuando en representación del Director Administrativo Financiero del Conadis, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-1716499-6, mediante el presente acto dejo constancia de los trabajos detallados a continuación.

1. CONOCER Y APROBAR (si procede) las especificaciones técnicas que servirán de base para el proceso de "**Adquisición de Electrodomésticos para Uso Institucional**" solicitado por el Encargado de Servicios Generales y elaboradas por el perito designado al efecto.

Considerando: Que en fecha veintiocho (28) de mayo del dos mil veinticinco (2025) el Encargado de Servicios Generales del Conadis, realizó la solicitud para la "**Adquisición electrodomésticos para uso institucional**".

Considerando: Que en fecha veintiocho (28) de mayo del dos mil veinticinco (2025), fue aprobada dicha solicitud y remitida al Departamento de Compras y Contrataciones.

Considerando: Que en fecha diecisiete (17) de julio del dos mil veinticinco (2025) mediante Acto No. DAF-2025-0110 fue autorizado el departamento de Compras y Contrataciones a dar inicio al procedimiento ordinario mediante Compra por Debajo del Umbral Mínimo (Compra Directa) para la "**Adquisición de Electrodomésticos para Uso Institucional**".

Considerando: Que mediante el mismo Acto No. DAF-2025-0110 fue designado el perito que fungirá como tal durante todo el proceso.

Considerando: Que el Numeral 2 del Artículo 38, del Reglamento de aplicación de la ley 340-06 emitido mediante Decreto No. 416-23, establece que para la organización, gestión y ejecución de los procedimientos de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante.

Considerando: Que el artículo 89 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que: "el perito designado no podrá tener conflicto de intereses con los oferentes".

Vista: La Ley núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis

CONADIS

(2006), su posterior modificación contenida en la Ley núm.449-06 de fecha seis (06) de diciembre de dos mil seis (2006).

Visto: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm.340-06, emitido mediante el Decreto núm.416-23, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto: El Decreto núm.15-17 sobre el cumplimiento y control de gasto público, de fecha ocho (8) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Visto: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Vista: La Resolución PNP-07-2020, que aprueba el instructivo de selección de peritos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas (SNCCP), emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

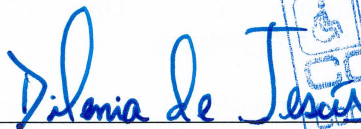
Vistas: Las Especificaciones Técnicas que regirán el proceso por Compra por Debajo del Umbral Mínimo (Compra Directa) bajo el número CONADIS-DAF-CD-2025-0037.

Esta Dirección Administrativa y Financiera, luego de analizar toda la documentación tiene a bien resolver lo siguiente:

ÚNICA RESOLUCIÓN

APROBAR las especificaciones técnicas elaboradas por el perito designado en el proceso ordinario mediante la modalidad de Compra por Debajo del Umbral Mínimo (Compra Directa) CONADIS-DAF-CD-2025-0037 para la "**Adquisición de Electrodomésticos para Uso Institucional**".

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo el día veintidós (22) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).



Dilenia De Jesús

En representación del Director Administrativo y Financiero

